

## **Designan Director de la Dirección de Servicios Rurales y Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales de AGRO RURAL**

### **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 080-2013-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 21 de mayo de 2013

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Economista Joselyn Valer Rojas en el cargo de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, por necesidad de servicio se ha visto pertinente dar por concluida dicha designación y designar al Economista Joselyn Valer Rojas como Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, asimismo, se ha visto por conveniente designar al funcionario que ocupará el cargo de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclario y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDA la designación del Economista JOSELYN VALER ROJAS en el cargo de Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** DESIGNAR al Economista JOSELYN VALER ROJAS en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3°.-** DESIGNAR al Bachiller en Ingeniería Administrativa CESAR MANUEL POMAR VEGA como Subdirector de Desarrollo de Mercados Rurales de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

**Artículo 4°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS  
Director Ejecutivo  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural - AGRO RURAL

**940002-3**

## **AMBIENTE**

### **Autorizan viaje de Viceministro de Gestión Ambiental a Uruguay, en comisión de servicios**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2013-MINAM**

Lima, 20 de mayo de 2013

Vistos, el Memorándum N° 200-2013-VMGA-MINAM y la Ficha de Autorización de Viaje, ambos del 20 de mayo de 2013, del Viceministerio de Gestión Ambiental; así como el Memorándum N° 942-2013-OPP-SG/MINAM de 20 mayo de 2013, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Ambiente; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación recibida el 23 de abril de 2013, el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay, invita al Ministerio del Ambiente - MINAM, a participar en la "XVII Reunión de Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR y Estados Asociados", a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 24 de mayo de 2013;

Que, el MERCOSUR es un bloque subregional integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, teniendo como países asociados a Bolivia, Chile, Colombia, Perú y Ecuador; que tiene como objeto principal la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados partes y la armonización de las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración;

Que, en los últimos años, los países sudamericanos continúan realizando amplios esfuerzos para revertir las tendencias del deterioro del medio ambiente, elevar las condiciones de vida de sus poblaciones y fomentar el crecimiento de sus economías en un marco de sostenibilidad. Los avances logrados por los países de la región en estos ámbitos se pueden constatar en los indicadores e informes generados respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Que, en consecuencia, se espera continuar avanzando en definiciones encaminadas a definir un proceso que garantice la transformación del modelo de desarrollo hacia un nuevo paradigma económico, que promueva una estrategia económica regional incluyente, sostenible, democrática, respetando los límites de la naturaleza y la construcción de una nueva métrica para el desarrollo, así como asegurar un renovado acuerdo político regional en torno al desarrollo sostenible; promover la conformación de una nueva gobernanza para la sostenibilidad, que incluya un pacto ético y de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento y redistribución global, para fortalecer los marcos institucionales del desarrollo sostenible en todos los niveles;

Que, el artículo 10°, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, exceptuándose los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, la participación del Viceministro de Gestión Ambiental, en representación del Ministro del Ambiente, en la citada reunión internacional se encuentra enmarcada en la excepción establecida por el artículo 10°, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N° 29951, en razón a que el viaje se efectuará para participar en la discusión regional sobre los temas relacionados, entre otros, a la Gestión de Residuos Sólidos, definición de la Agenda Ambiental del MERCOSUR post Río+20, Gobernanza Ambiental Regional y Convenio de Mercurio; por lo que, resulta conveniente autorizar el viaje del mencionado funcionario, con cargo al presupuesto institucional;

Que, con Memorándum N° 942-2013-OPP-SG/MINAM de 20 de mayo de 2013, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el Certificado de Crédito Presupuestario, sobre disponibilidad de recursos en la genérica de Gasto 2.3: Bienes y Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Ministerio del Ambiente;